



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN R. N° 1237 -2022-UNFV**

**San Miguel, 30 de diciembre de 2022**

**Visto**, el expediente con NT 60440, que contiene el Oficio N° 633-2022-VRIN-UNFV de fecha 03.11.2022 del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores mediante el cual propone la aprobación de la actividad “Semana de la Ciencia: Conferencias magistrales sobre investigaciones”, mediante la cual se ha previsto celebrar también el décimo primer aniversario del Vicerrectorado de Investigación y la aprobación de su respectivo presupuesto de gastos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en su Artículo 145° señala que son atribuciones del Rector, entre otras, inciso e) Dirigir la actividad académica, de investigación, de proyección social y extensión universitaria, y cultural de la universidad; así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución VRIN N° 064-2022-UNFV de fecha 04.11.2022, se conformó la Comisión responsable de organizar los preparativos para el certamen Semana de la Ciencia: Conferencias Magistrales sobre Investigaciones, dirigido a la comunidad Universitaria y al público en general, llevado a cabo del 11 al 18 de noviembre del 2022 y el Décimo Primer Aniversario del Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0561-2022-DIGA-UNFV de fecha 16.11.2022, se otorgó un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno (Anticipo) por el importe de S/ 5,200.00 (Cinco mil doscientos y 00/100 soles) a nombre de la empleada administrativa permanente Violeta Vega Ventosilla, identificada con DNI 06727518, asesora del Vicerrectorado de Investigación con el fin de solventar gastos que demande la organización y desarrollo de la actividad “Semana de la Ciencia: Conferencias Magistrales sobre Investigaciones”, mediante la cual se celebrará el Décimo Primer Aniversario del Vicerrectorado de Investigación, llevado a cabo el mes de noviembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 874-2022-DIGA-UNFV de fecha 20.12.2022 la Dirección General de Administración señala que es conveniente formalizar la aprobación de Desarrollo de la Actividad Semana de la Ciencia Conferencia Magistral y Celebración del Décimo Primer Aniversario del VRIN, mediante acto resolutivo del Titular del Pliego;

Que, en mérito al Oficio N° 2153-2022-OP-OCPL-UNFV de fecha 07.11.2022 de la Oficina Central de Planificación, al Oficio N° 0874-2022-DIGA-UNFV de fecha 20.12.2022 de la Dirección General de Administración, al Oficio N° 1334-2022-SG-UNFV de fecha 27.12.2022 de la Secretaría General y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 4997-2022-R-UNFV, de fecha 28.12.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1237 -2022-UNFV**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el desarrollo de la Actividad Semana de la Ciencia Conferencias Magistrales sobre Investigaciones y Celebración del Décimo Primer Aniversario del Vicerrectorado de Investigación y su respectivo presupuesto, llevado a cabo en el mes de noviembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO  
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT: 60440-2022  
DFM